

TÉRMINOS & CONDICIONES

Campaña “Compra y Gana con tú Tarjeta Débito de la Cuenta de Ahorros Ideal”

Desde 01 de agosto hasta 31 de agosto de 2025

Este documento contiene los términos y condiciones aplicables a la Campaña “Compra y Gana con tú Tarjeta Débito de la Cuenta de Ahorros Ideal” del Banco Agrario De Colombia S.A.; entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Vigencia de la campaña: desde el 01 de agosto a las 12:01 a.m. hasta el 31 de agosto a las 11:59 p.m. del 2025.

Generalidades: Campaña dirigida a los clientes del Banco Agrario de Colombia que tengan **cuenta de ahorros Ideal** y que cuenten con la tarjeta débito de la franquicia Visa activa.

La única tarjeta débito Visa que servirá para participar en la campaña es la que está vinculada a la Cuenta Ideal del Banco Agrario de Colombia, la cual es física y se obtiene abriendo una cuenta de ahorros Ideal desde cualquier oficina a nivel nacional del Banco Agrario de Colombia.

Para participar por los incentivos de la campaña, el cliente deberá realizar como mínimo una (1) compra presencial durante la vigencia de la campaña de al menos \$200.000 COP.

Objetivo: Entregar un incentivo económico de hasta \$85.000 COP por cliente, que realice compras presenciales con la Tarjeta Débito VISA vinculada a la Cuenta de Ahorros Ideal durante la vigencia de la campaña (del 1 al 31 de agosto de 2025), siempre que cumpla con las condiciones establecidas en este documento

Clientes que participan: Podrán participar en la campaña únicamente los clientes persona natural, mayores de edad, del Banco Agrario de Colombia que cumplan con los siguientes requisitos durante la vigencia de la campaña:

- I. Tener una Cuenta de Ahorros Ideal activa y en estado normal, es decir, sin bloqueos ni restricciones, al momento de realizar las compras y también al momento del abono del incentivo.
- II. Poseer una Tarjeta Débito VISA asociada a la Cuenta de Ahorros Ideal.
- III. Realizar como mínimo una (1) compra presencial por un valor igual o superior a \$200.000 COP durante el período de la campaña.
- IV. Acumular el mayor monto total de compras presenciales realizadas con la Tarjeta Débito VISA durante el período de vigencia de la campaña.

Bolsa de incentivos: Se dispone de una bolsa de incentivos por valor total de **\$ 124.665.125 COP (ciento veinticuatro millones seiscientos sesenta y cinco mil ciento veinticinco pesos colombianos).**

Plan de incentivos: Se entregará un único incentivo económico a los clientes persona natural mayor de edad (no aplican menores de edad), que acumulen el mayor monto total en compras presenciales durante la vigencia de la campaña, el incentivo económico será del 5% del monto total acumulado en sus compras, con un tope máximo de \$85.000 COP por cliente hasta agotar la bolsa de incentivos.



**Banco Agrario
de Colombia**

Crecer juntos es posible

Nit. 800.037.800-8

Selección de clientes a recibir el incentivo: La selección de clientes a recibir el incentivo se realizará con base en el monto total acumulado en compras presenciales que hayan sido realizadas por los clientes con su Tarjeta Débito VISA vinculada a la Cuenta de Ahorros Ideal, durante el período de vigencia de la campaña.

El proceso de asignación de los incentivos se realizará de forma descendente, iniciando con los clientes que hayan acumulado mayor valor en compras presenciales, y se continuará en ese orden hasta agotar la totalidad de la bolsa de incentivos.

Para el procedimiento de asignación del incentivo económico se tendrá en cuenta:

- I. Sólo participarán los clientes que hayan realizado al menos una (1) comprapresencial por un valor mínimo de \$200.000 COP con la Tarjeta Débito VISA vinculada a su Cuenta de Ahorros Ideal durante la vigencia de la campaña.
- II. Se construirá un listado ordenado de mayor a menor con los clientes que hayan acumulado el mayor valor total en compras presenciales durante el periodo de campaña.
- III. A cada cliente dentro del listado se le asignará un incentivo económico correspondiente al 5% del monto total de sus compras presenciales acumuladas, con un tope máximo de \$85.000 COP por cliente.
- IV. La asignación continuará en orden descendente hasta agotar el monto total disponible de la bolsa de incentivos (\$124.665.125 COP).
- V. La Cuenta de Ahorros Ideal, debe estar en estado activa y sin ningún tipo de bloqueo.

Condiciones y restricciones:

- I. No se usará metodologías de suerte o azar, la premiación se realizará de mayor monto de compras presenciales realizadas hasta agotar la bolsa de incentivos de la campaña y bajo las condiciones establecidas en el presente documento.
- II. Una vez agotada la bolsa, no se asignarán incentivos adicionales, aunque existan clientes que hayan cumplido con las condiciones mínimas de participación.
- III. El incentivo económico se abonará en la cuenta de ahorros Ideal activa y vigente del cliente, según las condiciones establecidas en esta campaña.
- IV. El Banco Agrario de Colombia validará el cumplimiento de las condiciones y restricciones establecidas en esta campaña, respecto de los clientes que realizaron compras presenciales con su tarjeta débito Visa de la Cuenta de Ahorros Ideal.
- V. Si al calcular el 5% del monto total de las compras efectuadas por un cliente este supera los \$85.000 COP, se le abonará únicamente este último valor que corresponden al tope máximo de abono del incentivo.
- VI. En ningún caso el usuario podrá recibir dos o más incentivos por un valor superior a \$85.000 durante la vigencia de la campaña, es decir que se premiará por una única vez.
- VII. Si el cliente incumple alguna de las condiciones del presente documento, no se hará acreedor del incentivo de que trata la presente campaña.
- VIII. No aplicará el incentivo de que trata la presente campaña para compras NO presenciales, ni compras realizadas por medio de botón PSE, ni por el canal de Ecommerce (comercio electrónico), ni por otro canal que no sea una compra presencial.



**Banco Agrario
de Colombia**

Crecer juntos es posible

Nit. 800.037.800-8

- IX. El incentivo de la presente campaña es personal, intransferible y no acumulable con otras promociones.
- X. El abono del incentivo se realizará máximo 60 días calendario (31 de octubre de 2025) después de finalizar la vigencia de la campaña.
- XI. Los clientes cuya cuenta de ahorros Ideal se encuentre inactiva, es decir, sin movimientos en los últimos 6 meses (180 días), no serán considerados beneficiarios de la campaña.
- XII. El incentivo será abonado directamente al titular de la cuenta de ahorros Ideal que tenga activa con el Banco Agrario de Colombia.
- XIII. Los clientes que reciban el incentivo y que tengan autorización del tratamiento de datos, recibirán un mensaje de texto informando la fecha del abono del incentivo, en caso contrario el cliente solamente verá reflejado el abono del incentivo en la respectiva cuenta de ahorros.
- XIV. Se encuentran excluidos de participar en la campaña los funcionarios que hacen parte de la Gerencia Nacional de Producto del Banco Agrario de Colombia.
- XV. .

Modificación, cancelación o suspensión de la campaña: el Banco Agrario de Colombia se reserva el derecho de modificar, cancelar, limitar, suspender o adicionar en forma parcial o total los términos de este documento en cualquier tiempo, entre otros aspectos por causa de caso fortuito o fuerza mayor; o en el caso que se compruebe que se ha cometido algún fraude, tales como: alteraciones, imitaciones, sustituciones o alguna otra irregularidad.

Así mismo, podrá modificarse, cancelarse o suspenderse la Campaña si por cualquier motivo o causa la actividad no se puede llevar a cabo como se ha planeado, o porque, según la opinión exclusiva de Banco Agrario de Colombia S.A., podría afectar o perjudicar la administración, el funcionamiento, la seguridad, la transparencia, la integridad o la imagen de la compañía. Por lo anterior, el Banco Agrario de Colombia S.A. se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, finalizar, modificar o suspender la actividad, de lo cual dará aviso oportuno a sus clientes

En todo caso, las actualizaciones, modificaciones, limitaciones, supresiones, cancelaciones o adiciones serán informadas mediante publicación en www.bancoagrario.gov.co.

Propiedad intelectual: Los derechos de propiedad intelectual de las páginas del Banco Agrario de Colombia S.A. y de las demás pantallas del sitio Web y el micrositio son de propiedad de el Banco Agrario de Colombia, por lo tanto, se prohíbe el uso, publicación, retransmisión o comercialización a cualquier título o por cualquier medio, total o parcialmente, de la información, imágenes, logos, enlaces y demás material proporcionado en estas páginas que no haya sido autorizado de manera escrita por el Banco Agrario de Colombia.